UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAR. 2012

Vistos los expedientes administrativos presentados por Harol Joshymar De La Cruz Cabrera y Raysa Valiuska Anaya Marallano sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Harol Joshymar De La Cruz Cabrera y Raysa Valiuska Anaya Marallano, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2008-I y 2010-I, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. HAROL JOSHYMAR DE LA CRUZ CABRERA

CÓDIGO N°:	26080416
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2008-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 187-2008-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2012-UNSCH-R

02. RAYSA VALIUSKA ANAYA MARALLANO

CÓDIGO N°:	20100641
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2010-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Biológicas
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Farmacia y Bioquímica
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU Nº 1010-2009-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj